



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Rioja 2657 SANTA FE – Teléfono 0342-4572454
Correo Electrónico: dga_contrataciones@sppdp.gob.ar
Sitio Web: www.sppdp.gob.ar

LICITACION PUBLICA N° 006/2015.-EXPTE. N° 08030-0000365-5

OBJETO: Contratación de trabajos de instalación eléctrica y cableado de datos, con provisión de materiales y mano de obra, y adquisición de equipamiento informático, para la puesta en funcionamiento del inmueble sito en calle La Rioja N° 2633 de la ciudad de Santa Fe con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, según las especificaciones detalladas en los Anexos adjuntos.

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1- ADQUISICION DEL PLIEGO:

El precio de venta del pliego es de pesos trescientos diez (\$310), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

Transferencia electrónica bancaria: a la cuenta N° 49830/07 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990049830071 a la orden del SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL(SPPDP), desde cualquier banco del país, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la apertura, CUIT del SPPDP 30-71233877-2.

Depósito en cuenta bancaria: A la cuenta N° 49830/07 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990049830071 a la orden del SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL(SPPDP), CUIT del SPPDP 30-71233877-2.

El Pliego de Bases y Condiciones deberá solicitarse por correo electrónico a: nestor.cattaneo@sppdp.gob.ar / mariana.lirusso@sppdp.gob.ar. El mero hecho de adquirir el Pliego de Bases y Condiciones implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

1.2.- REGIMEN JURIDICO

Esta gestión se rige por la siguiente normativa: Decreto-Ley No 1757/56 (t.o.) Ley de Contabilidad, Decreto N° 2809/79(t.o.), Ley N° 11945 y su decreto reglamentario y Ley N° 12.105 y el Presente Pliego de Bases y Condiciones.

1.3.- JURISDICCION Y COMPETENCIA

La adquisición del Pliego implicará la aceptación total e incondicionada de la jurisdicción y competencia del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera eventualmente corresponder, para entender en toda cuestión judicial relativa a la gestión.



2.- PROCEDIMIENTO LICITATORIO

2.1. PRINCIPIOS GENERALES

La presentación de ofertas a la presente gestión implica la aceptación total e incondicionada de los términos de la misma y la sujeción de los oferentes a los procedimientos establecidos en este. Ello implica la renuncia expresa de los oferentes a toda acción, recurso y/o procedimiento que se aparte del pliego, salvo manifiesta legitimidad del acto o normativa cuestionada del Pliego de Bases y Condiciones en lo términos del artículo 14 de la Ley 11.330 revisable en sede administrativa o jurisdiccional. El mero apartamiento de los procedimientos y condiciones fijados en el presente Pliego, inclusive para las consultas e impugnaciones previstas en el mismo, sera tomado como un condicionamiento de la oferta, y ocasionará el automático rechazo de la misma y la desestimación de cualquier otra presentación efectuada.

2.2 .- SISTEMA DE GESTION

La presente Gestión se realizará mediante el sistema de sobre único. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente, emitiendo el correspondiente Acta de Preadjudicación.

2.3 .- IMPUGNACIONES

No se dará tratamiento a impugnaciones contra ofertas que resulten desestimadas.

2.4 .- VISITA PREVIA OBLIGATORIA

El potencial oferente, previo a la presentación de ofertas, deberá visitar el edificio de la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Santa Fe, sito en calle La Rioja 2633 de la ciudad de Santa Fe, a fin de interiorizarse de la obra a realizar, por si mismo y bajo su propia responsabilidad. Los gastos de la vista serán por cuenta del potencial oferente.

El potencial oferente deberá comunicar, con debida antelación, su intención de realizar dicha visita, indicando día y hora y personal autorizado para tal fin.

La Defensoría Provincial entregará una constancia de visita efectuada, donde constará la fecha de realización con firma autorizada, la que se deberá adjuntar a la oferta.

Contacto: Ing. Daniel Fernandez - 0342-154068217 – Diego Steckler - 0342-155416615

2.5.- NOTIFICACIONES

En general serán válidas las notificaciones que se efectúen de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Actuaciones Administrativas - Decreto Acuerdo 10.204/58 , y en particular las efectuadas en forma personal, o mediante cédula diligenciada por la DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S.P.P.D.P., u otro medio fehaciente, en el domicilio constituido por los Oferentes en su Oferta. También serán tomadas como tales las efectuadas por correo electrónico en la dirección que el oferente deberá fijar en su propuesta.



Cualquier cambio de estos domicilios deberán notificarse a la DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S.P.P.D.P. en la forma indicada en el párrafo anterior, La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

2.6.- FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13: 00 hs en la DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S.P.P.D.P., La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

2.7.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **Viernes 20 de Noviembre de 2015 a las 09:00 horas**, en la sede de la DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S.P.P.D.P., calle La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

Una copia de cada oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista, durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S.P.P.D.P. en la forma indicada en el párrafo anterior, plazo con el que cuentan para la presentación de impugnaciones contra las ofertas y/o el acto de apertura.

2.8.- REVOCACION DEL LLAMADO

En cualquier momento antes de la notificación de la adjudicación, el SPPDP podrá dejar sin efecto esta gestión sin expresión de causa y rechazar todas las ofertas si, a su exclusivo juicio, lo considerase conveniente. En ningún caso existirá derecho a reclamar indemnización alguna por parte de los oferentes.

3.- DE LOS OFERENTES

3.1.- CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro de Proveedores del organismo. No obstante, podrán presentar ofertas personas físicas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 6 del Decreto N° 2809/79. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así lo acredite:

a) Personas físicas y apoderados:

1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y legal constituido, estado civil y número de documento de identidad.

2.- Número de Clave Única de Identificación Tributaria

b) Personas jurídicas:

1.- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2.- Número de Clave Única de Identificación Tributaria.

3.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

4.- Fecha, objeto y duración del Contrato social.



5.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

c) Personas jurídicas en formación:

1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.

2.- Número de expediente y fecha de la Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

1.- Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2.- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3.- Fecha y número de inscripción registrado de la Constancia de iniciación del trámite respectivo.

4.- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato, con renuncia expresa al beneficio de excusión.

5.- Certificación simple por parte de Escribano Público de las firmas de los representantes legales.

6.- Porcentaje de participación que tendrá cada miembro en la UTE que constituya en caso de resultar adjudicatarias.

7.- Actas societarias de cada miembro del consorcio oferente, que contenga la autorización para la suscripción del compromiso de constitución de la UTE en los términos y condiciones del punto 5.

El adjudicatario deberá inscribirse en el Registro de Proveedores del organismo. La DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION no dará curso a las facturas mientras la firma no cumpla con tal requisito. En caso de que la oferta suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del Poder que, siempre que no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores como tal.

3.2.- RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES

Los Oferentes asumen responsabilidad por la veracidad y suficiencia de la Oferta que presenten y por cualquier perjuicio provocado al SPPDP por la inexactitud, falsedad o insuficiencia de sus declaraciones o de la documentación presentada.

4.- DE LAS OFERTAS

4.1.- MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES DE LAS OFERTAS

Las manifestaciones y declaraciones contenidas en las Ofertas representan compromisos asumidos irrevocablemente ante el SPPDP por parte del proponente.

4.2.- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO

Los Oferentes no podrán alegar, en ningún caso, falta o deficiencia en este Pliego, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones complementarias y especificaciones, desconocimiento de ninguna Ley, Reglamento o Disposiciones inherentes a la presente Gestión.

4.3.- COSTO

En todos los casos, los costos incurridos para la confección y presentación de las Ofertas serán asumidos por los Oferentes, no dando lugar a reembolso ni indemnización alguna en ningún caso.

4.4.- IDIOMA



Las ofertas, correspondencia y documentos deberán redactarse en español.

4.5.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplirse las siguientes formalidades:

· En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo “Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica”.

· Las Ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos:

A. Ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, en original y copia, ambas con idéntica cantidad de fojas.

B. Estar numeradas en forma correlativa en cada foja del original y copia. La copia deberá ser fiel reflejo del original, bajo la exclusiva responsabilidad del oferente y para su puesta a disposición de los interesados. Todos los ejemplares deben estar firmados en todas sus fojas con aclaración de la firma según lo establecido en el apartado E. de la presente cláusula. En caso de que quien suscriba la oferta no sea de los autorizados por ante el Registro de Proveedores del organismo, deberá acreditarse la representación según lo establecido en la cláusula particular 3.1. CALIDAD DE PROVEEDOR del presente pliego.

C. Ser redactadas en español, las enmiendas, interlineados y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de cada foja.

D. En los casos en que el presente Pliego requiera que la documentación se presente certificada y/o legalizada, dichas certificaciones y legalizaciones deberán presentarse sólo en el ejemplar original, agregándose copia del mismo en las copias solicitadas, manteniendo la foliatura.

E. Estar firmadas en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de firma que identifique nombre, apellido y carácter del firmante en su caso. El SPPDP se reserva el derecho de requerir las aclaraciones que estime pertinentes.

F. En caso de cotizarse Ofertas Alternativas, las mismas deberán ser presentadas conjuntamente con la Oferta Básica Obligatoria.

G. Los establecidos en el artículo 10 del Decreto N° 2809/79, que no estén contemplados específicamente en el presente.

4.6.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de treinta (30) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, cuatro (4) días hábiles de antelación al día del vencimiento de un período determinado, exclusive. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de sesenta (60) días corridos en caso de no formularse el renunciamento precitado.

5.- CONTENIDO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

5.1 OFERTA TECNICA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:



1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales, detallando como mínimo: nombre del contacto, domicilio real, domicilio legal constituido a los fines de la notificaciones relacionadas con la presente gestión, correo electrónico, etc.

2. Índice de la documentación presentada.

3. Oferta económica, de acuerdo a lo especificado en los apartados 5.4.y 5.5

4. Constancia de adquisición del Pliego: según la opción de pago adoptada por el oferente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 1.1. ADQUISICION DEL PLIEGO del presente Pliego. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.

5. Tasa Retributiva de Servicios \$108,00.

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

a. En papel sellado o estampillado del organismo de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.

b. A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná). En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

7. Declaración por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales en lo contencioso administrativo de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.

8. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para “Personas Físicas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria de Empresa”(U.T.E.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006).

9. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en el organismo de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.

10.Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2.

11.Nota mediante la cual manifieste su decisión de optar o no por los beneficios de la Ley 12.105.



13. Certificado Fiscal Para Contratar extendido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)- Resolución General N° 1814/2005.

14. Constancias de visitas previas obligatorias a las dependencias, requeridas en la cláusula particular 2.4 VISITA OBLIGATORIA PREVIA

14. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. FORMA DE EVALUACION

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente, emitiendo el correspondiente Acta de Preadjudicación.

5.3 OMISIONES NO SUBSANABLES

La falta de firma autorizada en la Oferta Económica al momento de la presentación de los sobres dará lugar a la desestimación automática de la Oferta.

5.4 OFERTA ECONOMICA

Reglón N°1-Item 1 al 7 y 9: La cotización de cada uno de los item será un importe total, el que deberá incluir la provisión de todos los materiales, elementos y servicios necesarios para cumplir con el objeto de este pliego, como así también la mano de obra y todo impuestos, tasas, contribuciones, etc, que corresponda aplicar. Dicho valor será considerado precio final por todo concepto para el SPPDP.

Reglón N°1-Item 8: El oferente deberá cotizar, el valor **mensual del servicio**, el importe cotizado deberá considerar la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento necesario para la correcta prestación del servicio, conforme las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Dichos valores serán considerado precio final por todo concepto para el Estado Provincial.

REGLÓN N° 1: si se omitiere la cotización de algún item del renglón, se procederá a desestimar la totalidad del renglón.

Reglones N° 2 al 7: Deberá cotizarse el precio unitario y el total del renglón. El precio cotizado será considerado precio final por todo concepto para el SPPDP.

5.5. MONEDA

La oferta económica deberá expresarse en pesos.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

6.1.- CRITERIO DE ADJUDICACION

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el SPPDP.



7.- REGIMEN DE GARANTIAS

7.1 FORMAS DE CONSTITUCION

La garantía podrá constituirse mediante alguna de las formas previstas en el artículo 21° del Decreto No 2809/79 a opción del Adjudicatario y a satisfacción del SPPDP.

7.2 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse en pesos, según lo dispuesto en el apartado 7.1 FORMAS DE CONSTITUCIÓN.

7.3 GARANTIA DE LA ADJUDICACION

Se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los diez (10) días de la notificación de la misma. La garantía de la adjudicación deberá constituirse mediante cualquiera de las formas previstas en la cláusula particular 7.1 FORMAS DE CONSTITUCION y deberá estar vigente hasta el vencimiento de la garantía del bien provisto.

8.CONDICIONES ESPECIALES

8.1 PLAZO DE INICIO DE LA EJECUCION

El efectivo inicio de la ejecución deberá producirse dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días corridos, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

8.2 LUGAR, PLAZO Y FORMA DE LA ENTREGA:

Reglón N°1-Item 1 al 7 y 9: La totalidad de los trabajos deberán ser realizados y entregados en perfecto estado, libre de todo gasto para el SPPDP, en el nuevo inmueble de la Defensoría Provincial de Santa Fe del SPPDP, sito en calle La Rioja N°2633, de la ciudad de Santa Fe, en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de efectivo inicio de trabajos.

Reglón N°1-Item 8: La instalación y puesta en funcionamiento de la central telefónica, se efectuará en el nuevo inmueble de la Defensoría Provincial de Santa Fe del SPPDP sito en calle La Rioja N°2633 de la ciudad de Santa Fe, libre de todo gasto para el Estado, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente. La adjudicación dará lugar a la formalización del contrato respectivo.

Reglones N° 2 al 7: La totalidad de los bienes deberán ser entregados, libre de todo gasto para el SPPDP, en la Defensoría Provincial de Santa Fe del SPPDP, sita en calle La Rioja 2657, de la ciudad de Santa Fe, o en el lugar que oportunamente se indique desde este organismo, dentro del plazo máximo de treinta (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

8.3.PLAZO DE CONTRATACIÓN - Reglón N°1-Item 8:



Será por un período de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha de efectivo inicio de la prestación del servicio.

En el caso de producirse la rescisión del contrato por parte del SPPDP, el Adjudicatario deberá continuar prestando los servicios hasta tanto se haga cargo el nuevo prestador.

8.4. OPCIÓN DE PRÓRROGA - Renglón N°1-Item 8:

Por parte del SPPDP, en las mismas condiciones, por términos que no excederán los veinticuatro (24) meses.

8.5 VARIABILIDAD DE PRECIOS - Renglón N°1-Item 8:

Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables durante todo el período de contratación. En cuanto a sus posibles prórrogas, podrán ser modificados por variaciones en las alícuotas de impuestos vigentes o situaciones de mercado debidamente comprobables así lo justifiquen, conforme lo acuerden las partes.

8.6 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad del organismo receptor.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 2808/79 - Reglamento para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

Para la percepción de los pagos, corresponderá la presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal emitida por la Administración Provincial de Impuestos (Resolución General N° 19/2011) conforme lo dispuesto en el Anexo del Decreto N° 3035/14.

IMPORTANTE: Conforme a lo autorizado por los artículos 60° y 61° del Decreto N° 2809/79, estos plazos se suspenderán en caso de que el proveedor no haya cumplimentado con los requisitos correspondientes a la inscripción y/o actualización ante el Registro de Proveedores de el organismo.

9. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de entrega hará pasible al adjudicatario de la aplicación de las multas y sanciones previstas en el Decreto 2809/79.

INFORMES:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Rioja 2657 SANTA FE - Teléfono 0342-4572454

Correo Electrónico: dga_contrataciones@sppdp.gob.ar

Sitio Web: www.sppdp.gob.ar

La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767



• **Servicio Público Provincial de defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe



ANEXO I

RENGLON	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	1	Cableado de fibra óptica, según Anexo II
	2	1	Red de datos, según Anexo III
	3	1	Red eléctrica, según Anexo IV
	4	1	Gabinete de distribución, según Anexo V
	5	2	Swith Gigaethernet, según Anexo VI
	6	1	Caja de empalme e interconexión, según Anexo VII
	7	1	Cableado telefónico, según Anexo VIII
	8	1	Central telefónica, según Anexo IX
	9	1	Provisión de artefactos de iluminación, según Anexo X
2		2	Convertidor UTP - FO, según Anexo XI
3		2	Punto de acceso inalámbrico, según Anexo XII
4		1	UPS 1KVA, según Anexo XIII
5		15	Impresora Láser de Red de Alto Impacto, según Anexo XIV
6		20	Impresora Láser de Red de Mediano Impacto, según Anexo XV
7		2	Impresora Multifunción Láser, según Anexo XVI



ANEXO II

FICHA TÉCNICA: Cableado Fibra Óptica

Ref: FT - FIBRA

1- Introducción

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado de comunicación de datos de fibra óptica entre las oficinas del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

2- Cableado Fibra Óptica

Este cableado vinculará el gabinete de comunicación a instalar (según plano) en La Rioja 2633 y el gabinete ya instalado en La Rioja 2657. El sistema consistirá en un tendido de fibra óptica de al menos **4 fibras monomodo** que será utilizado como soporte físico para la conformación de redes de comunicación de datos para tráfico de alta velocidad.

2.1- Alcance de los Trabajos y de las Especificaciones.

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, dirección técnica, materiales y obras civiles necesarias, para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las siguientes instalaciones:

- Cableado de FO de **4 fibras monomodo** entre los puntos mencionados.
- Provisión e instalación de paneles de interconexión (patcheras) de fibra óptica. Según lo especificado en ficha técnica con referencia **FT - CAJACON**.
- Provisión de organizadores de cables horizontales de 19”
- Todo tipo de elementos necesarios para el conexionado.

Los materiales y equipamiento deberán cumplir con todas las normas y recomendaciones que hayan emitido los organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales de competencia. Serán también exigibles las especificaciones que hubiesen fijado la CNT y la ITU.

2.2- Cableado Externo

Todo este tendido se realizará utilizando **fibra monomodo** con las características detalladas en el **punto 5** de esta ficha

Todas las fibras que llegan a cada gabinete serán **fusionadas** con el ‘pigtail’ correspondiente

Los cables de fibra óptica se conectarán en cada extremo, a un panel de interconexión (‘patchera’) con capacidad de fijar y empalmar las fibras individuales mediante conectores SC. Se deberán disponer acopladores en capacidad suficiente para conectar **la totalidad** de las fibras provistas.

No se permitirá la realización de empalmes o soldaduras en ningún punto del tendido de la fibra óptica. Se deberá respetar rigurosamente el radio mínimo de curvatura especificado por el fabricante de la fibra.



Deberán preverse en el recorrido de la fibra un rollo o ganancia de cable excedente, que permitan la reparación ante cortes de la misma. Este excedente deberá ser al menos el 10 % de la longitud total entre ambos gabinetes.

El tendido de los cables en el interior de cada edificio se realizará a través de conductos o cable canal.

3. Consideraciones Generales.

Se deberá etiquetar cada uno de los enlaces, designando el origen y destino de los cables y la identificación de cada fibra individual. Todas las etiquetas deben imprimirse con tinta indeleble y deberá ubicarse de forma tal que puedan visualizarse con claridad en la respectiva patchera.

En las distintas instalaciones que se realicen deberán mantener la estética del lugar y las reglas del buen arte.

Todos los elementos, accesorios y dispositivos involucrados en la presente especificación deberán ser nuevos y sin uso.

Deberá especificarse claramente la marca y modelo de los accesorios y dispositivos involucrados en la presente especificación.

Si las tareas implican rotura de pisos, levantado de alfombras, etc., la contratista deberá prever las reparaciones necesarias a fin de dejar todo en el estado inicial, a total satisfacción de la inspección

Correrá por cuenta y cargo de la contratista efectuar las presentaciones o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionados con los trabajos a efectuar objeto del presente pliego, ante los organismos públicos o privados que pudieran corresponder.

4. Certificación del enlace y mediciones

El proveedor deberá certificar la totalidad de la instalación teniendo en cuenta:

- Todas las terminaciones de fibra óptica serán inspeccionadas para asegurar que dichas terminaciones no tengan imperfecciones luego de haberse pulido.

En la **fibra óptica monomodo**, la atenuación será medida a 1310 y 1550 nanómetros. El testeado será medido en ambas longitudes de onda en una dirección en cada hilo de fibra. La medición será realizada de acuerdo con el standard EIA/TIA-526-7, método 1A. La evaluación de panel a panel (backbone) se basará en los valores establecidos en la EIA/TIA-568-A anexo H, Optical Fiber Link Performance Testing.

- Perdidas Por Distancia: Cada cable será testeado con un OTDR (Optical Time Domain Reflectometer) para verificar la longitud del cable instalado. La medición de longitud con el OTDR se realizará de acuerdo al standard EIA/TIA-455-60
- Como en la presente gestión se requieren 2 (dos) SWITCH con MODULO DE FIBRA SFP y ambos productos se instalarán en edificios diferentes, La Rioja 2633 y La Rioja 2657, para asegurar la total compatibilidad entre los Módulos



solicitados, los Switchs y el enlace de Fibra Óptica, se solicitará la correspondiente verificación del enlace entre ambos extremos.

5. Características Técnicas Fibra Óptica tipo monomodo

Características mínimas requeridas:

- Al menos 12 (DOCE) hilos
- Tendido exterior (outdoor)
- Uso aéreo
- Totalmente dieléctrica
- Autoportante 80 metros
- Estructura tipo tubo holgado (Losse Tube) y protección contra humedad (water blocking)
- Diámetro nominal núcleo 9um y 125 um de corona según Norma ITU G.652.
- Parámetros de performance:

Longitud de onda (nm)	Atenuación máxima (dB/km)
1310	0.4 a 0,9
1550	0.25 a 0.5

En la oferta del Cableado de fibra óptica deberá constar **Marca** y **Modelo** de fibra.

6. Garantías

La garantía será de 5 años para los cables, conectores y hardware de conexión (pasivo) contra defectos de material, manufactura, instalación y cualquier otro problema atribuible a una falla propia de los componentes del cableado o tendido del mismo.

Nota:

Cualquier consulta deberá ser comunicada al Dpto. Soporte Técnico de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión (San Martín 2460 tel. 0342 4508700 int: 5171 o 5117).



ANEXO III

FICHA TÉCNICA: Red de Datos

Ref.: FT - RED - DATOS

1. Descripción general

Se detallan a continuación las especificaciones de las tareas a realizar sobre la implementación de un Sistema de Comunicación de Datos para el inmueble sito en La Rioja 2633 de la ciudad de Santa Fe, donde funcionarán áreas de la Defensoría Provincial Santa Fe, de acuerdo a lo solicitado en la presente gestión.

La red interna consistirá en una red de cableado de Categoría 6 que será utilizada como soporte físico para la conformación de redes de comunicación de datos para tráfico de alta velocidad.

El cableado de comunicación de datos será realizado según el concepto de “cableado estructurado” y cumplirá con las especificaciones de la norma ANSI/EIA/TIA-568, EIA/TIA TSB-36, EIA/TIA TSB-40 y con materiales certificados por organizaciones reconocidas internacionalmente (tales como Underwriters Laboratories Inc. (UL) y/o Canadian Standards Association (CSA)).

La red urbana consistirá de un cableado de Fibra Optica que vinculará sobre la misma calle y zona, el inmueble objeto de obra con la Sede de la Defensoría Pcial. Santa Fe sito en La Rioja 2657.

2. Distribución

Desde el gabinete de distribución, cuya ubicación se indica en el plano correspondiente de red adjunto, se accederá a cada caja de conexión con dos cables (según corresponda) de cuatro pares trenzados sin blindaje (UTP) certificados según Categoría 6 bajo las especificaciones EIA/TIA TSB-36.

El tendido de los cables hasta las cajas de conexión se realizará a través de cable-canal plástico de 100 x 50 mm o piso-ducto, según corresponda. Se utilizará la canalización realizada en la obra de instalación eléctrica, de acuerdo a lo especificado en la ficha técnica de la Red Eléctrica (FT – RED – ELECTRICA), ítem 3- “**Cableado Distribución Eléctrica para la Red Informática**”. Al cable-canal se le deberá incorporar un separador, ya que el mismo se utilizará también para distribuir la alimentación de energía al equipamiento informático. Si en algún tramo de la red de datos la canalización no coincidiera con la de la línea eléctrica exclusiva Informática, se deberá incorporar en la obra de cableado de la red de datos.

La ocupación de los ductos a instalar no deberá ser superior al 70% de su sección libre. Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en salida de gabinete, accesos a cajas de conexión y de paso, cruces de paredes mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado.



Todos los puestos de trabajo deberán ser etiquetados con indicación de número de puesto y función.

3. Puestos de trabajo y cajas de conexión

Las cajas de conexión a utilizar para conectar los puestos de trabajo serán plásticas y/o metálicas, y deberán tener capacidad para 2 conectores modulares de 8 posiciones (RJ45), de los cuales se instalarán y cablearán los 2 conectores (de acuerdo a la ubicación y cercanía de los puestos de trabajo) en los que terminarán los cables UTP, certificados según Categoría 6, cableado con la disposición T568A.

Los puestos cableados podrán ser utilizados tanto para datos como para telefonía. La cantidad y disposición, tanto de bocas de datos como de telefonía están reflejadas en el plano adjunto.

Cada boca correspondiente a un puesto de datos se acompañará de un toma doble de electricidad según las especificaciones de la ficha técnica FT – RED - ELECTRICA.

Cada boca correspondiente a un puesto de telefonía no llevará alimentación eléctrica alguna.

Se adjunta planos con la disposición de los puestos de trabajo. La ubicación de las bocas es tentativa, debiendo consensuarse con el personal a cargo de la obra su posición exacta. Al tal efecto deberán comunicarse **con el Ing. Daniel Fernández, Jefe de Tecnología Informática del organismo, a los teléfonos 0342-4572454 0342-4574767 o al celular 342 4068217.**

Se proveerán 33 (treinta y tres) cordones de conexión (“patch-cords”) preensamblados, garantizados para funcionamiento en Categoría 6, para la conexión de los equipos informáticos a la correspondiente boca.

4. Gabinete de distribución

Se instalará en planta baja en la ubicación especificada en plano; en el mismo, los pares de la red terminarán en un panel de conectores modulares de 8 posiciones (RJ-45) provistos con el gabinete. Tanto el panel como los conectores de datos deberán estar garantizados para funcionamiento en Categoría 6. Los pares provenientes de los puestos de trabajo terminarán en regletas terminales con conexiones sin soldadura (IDC).

Se proveerán 33 (treinta y tres) cordones de conexión (“patch-cords”) preensamblados, garantizados para funcionamiento en Categoría 6, para vincular el Switch con la Patchera.

Todos los elementos deberán estar debidamente etiquetados para identificación de puesto y función



5.- Rotulación

Teniendo como objetivo la homogeneización e identificación unívoca de cada caja de pared con su respectivo puerto en la patchera correspondiente, se deberá utilizar la siguiente nomenclatura:

Identif. Patchera – N° de puerto en la Patchera

A15

En donde:

- **A** – Letra que identifica la Patchera
- **15** – Número de puerto en la Patchera **A**

De las especificaciones se desprende que **cada patchera** del edificio debe tener una **única letra que la identifique (A, B, C,)** y las mismas deben figurar en el plano del cableado de datos que se presente al finalizar la obra.

6. Certificación y enlace de Fibra Óptica

Las bocas de conexión de comunicación serán certificadas por la empresa y se deberá demostrar el correcto funcionamiento del enlace de Fibra Optica entre los inmuebles alcanzados por esta obra.

Garantías

La garantía será de 5 años para los cables, conectores y hardware de conexión, contra defectos del material y manufactura, como así también su instalación.

Visita de obra

El oferente, previo a su cotización, deberá efectuar una visita e inspección a los lugares donde se desarrollarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, de modo de no poder alegar posteriormente desconocimiento y/o imprevisión en las condiciones en que se efectuarán las instalaciones objeto de la presente.



ANEXO IV

FICHA TÉCNICA: Red Eléctrica

Ref.: FT - RED - ELECTRICA

1.- Consideraciones Generales

Se detallan a continuación las especificaciones de las tareas a realizar sobre la instalación eléctrica a implementar en el inmueble sito en La Rioja 2633 de la ciudad de Santa Fe, donde funcionarán áreas de la Defensoría Provincial Santa Fe, de acuerdo a lo solicitado en la presente gestión.

A fin de cumplir con lo solicitado, se ejecutará una instalación que contemplará las necesidades de la red informática, de refrigeración, iluminación y servicios generales tal como lo reflejan los planos adjuntos.

Se acondicionará la red eléctrica actual de la siguiente forma:

Del Tablero General se derivará 1 (un) Tablero Secundario ubicado en las cercanías del mismo (Sector de Entrada al inmueble), desde donde se alimentaran 5 (cinco) secciones a saber:

Lado Oeste del inmueble: 12 puestos informáticos.

Lado Este del inmueble: 10 puestos informáticos.

Alimentación exclusiva para el Rack de Comunicaciones, identificado en el plano como R.

Alimentación para los Aire Acondicionados.

Instalación Eléctrica actual.

El Tablero Secundario estará provisto de:

5 (cinco) llaves termomagnéticas de 2X40A una para cada sector.

5 (cinco) Interruptores Diferencial Superinmunizado de 2X40A uno para cada sector.

La ejecución del tendido de suministro de energía eléctrica al equipamiento informático se realizará utilizando cablecanal de 100mm x 50mm, tabicado para separar comunicaciones de red eléctrica. La altura desde nivel de piso y el recorrido del mismo serán indicados por la Dirección de obra que el organismo disponga.

Deberán suministrarse la totalidad de accesorios necesarios para el ducto, de manera de garantizar la seguridad, calidad, prolijidad y estética del recorrido.

Todos los dispositivos informáticos se alimentarán desde tomas de corriente a proveer e instalar, los cuales deberán ser dobles, bajo norma IRAM 2071, de primera marca comercial, el color de sus módulos deberá ser ROJO, lo que será indicativo de su uso INFORMATICO exclusivo.

Además se dispondrán tomas eléctricos de uso general de color BLANCO que estarán vinculados al Sector de Uso General e Iluminación. La cantidad y disposición de tomas eléctricos se refleja en el Plano Adjunto.

También y de acuerdo a lo indicado en el Plano el Rack a instalar se alimentará con un toma doble de electricidad.

Se instalará en el Tablero Secundario un borne de conexión – tipo Teakland de distribución de conductor de protección PE (tierra).



Las dimensiones de espacio libre alrededor de los dispositivos y el borde externo del Tablero Secundario, será como mínimo de 75 mm. hacia ambos lados y 100 mm. hacia la parte superior e inferior.

La vinculación entre el Tablero Principal y el Tablero secundario se realizará con conductores eléctricos unipolares de 10 mm² de sección.

2.- Tablero Secundario

Las características de los materiales del Tablero podrán ser : Plástico inyectado (PVC), de chapa de hierro plegada de no menos de 1,6 mm de espesor o en su defecto confeccionado según norma IEC 60670 + A1 : 1994 en polipropileno o policarbonato. Deberá contar con contramarco, tapa abisagrada y cierre. Conservará las características mecánicas y eléctricas de los distintos elementos en calidad y garantizados, deberá contar con contrafrente de chapa/plástico calado para interruptores y riel norma DIN fijado/matrizado en su fondo.

El cableado interno en el Tablero Secundario, será mediante conductor unipolar de sección 6 mm² para fases y neutro .

El cableado desde el Tablero Secundario hacia:

- Sector puestos de trabajo y Rack de Comunicaciones , será mediante conductor unipolar de sección 2,5 mm² para fases
- Sector Aires Acondicionados, será mediante conductor unipolar de sección 6 mm² para fases
- Sector Uso General e Iluminación, será mediante conductor unipolar de sección 2.5 mm² para fases
- Para el neutro se usará una sección de cable de 6 mm² para toda la instalación.

Los colores a utilizar serán los siguientes:

- Fases: R, S y T: Marrón - Rojo - Negro - .
- Neutro: Celeste.
- Conductor de Protección: Bicolor (verde – amarillo)

3.- Cableado Distribución Eléctrica para puestos de la Red Informática

Los conductores se alojarán en todo el recorrido por cablecanal de características constructivas detalladas en ítem “Consideraciones Generales”, teniendo en cuenta un espacio de reserva de un 20% de la capacidad utilizada.

La línea eléctrica para puestos de la Red Informática será ejecutada con conductores de 2,5 mm² de sección para fases y 4 mm² de sección para conductor de neutro, el conductor de PE será compartido con el circuito del Rack de Comunicaciones.



4.- Cableado Distribución Eléctrica para el Rack de Comunicaciones

Los conductores se alojarán en todo el recorrido por cablecanal de características constructivas detalladas en ítem “Consideraciones Generales”, teniendo en cuenta un espacio de reserva de un 20% de la capacidad utilizada.

La línea eléctrica para puestos de la Red Informática será ejecutada con conductores de 2,5 mm² de sección para fases y 4 mm² de sección para conductor de neutro, el conductor de PE será compartido con el circuito de la Red Informática.

5- Línea para Tomas de Electricidad de Uso General

Para los tomas eléctricos de uso general se instalará un tendido independiente, y se dispondrán en el cable-canal de 100mm x 50 mm descripto en ítem “Consideraciones Generales”, cercanos a los puestos de datos tal como se refleja en el plano adjunto, a excepción de los contemplados para el baño.

La línea eléctrica de uso general será ejecutada con conductores de 2,5 mm² de sección para fases y 4 mm² de sección para conductor de neutro, el conductor de PE será compartido con el circuito de Aire Acondicionado.

6- Línea Exclusiva Aires Acondicionados

Para la línea de Aires Acondicionados, en los lugares que indique la conducción técnica de obra, se procederá a instalar en forma perpendicular al cable-canal de 100mm x 50 mm descripto en ítem “Consideraciones Generales”, un cable-canal de 20 mm x 20 mm, intercalando en el recorrido ascendente del mismo un (1) gabinete plástico con tapa, con capacidad para un (1) ATM bipolar que se proveerá e instalará a una altura mínima de 1300 mm. La salida de cada interruptor instalado estará alimentando el toma de corriente correspondiente a cada uno de los equipos de A.A .

Las ATM bipolar serán de las siguientes características:

Para los equipos de hasta 3500 frigorías: Un (1) Interruptor Automático Termomagnético norma bipolar norma Din, que cumplirá funciones de Interruptor general del dispositivo, de $I_n = 16$ Amp. y de primera marca comercial.

Para los equipos de hasta 6500 frigorías: Un (1) Interruptor Automático Termomagnético norma bipolar norma Din, que cumplirá funciones de Interruptor general del dispositivo, de $I_n = 25$ Amp. y de primera marca comercial. En caso de tratarse de equipos trifásicos dicha protección será tripolar.

El cableado desde las Cajas de Derivación hacia los equipos de Aire Acondicionado, será en recorrido y por canalización detallada, en lugar que indique la Dirección de obra del SPPDP. El mismo estará conformado por conductores unipolares de sección 4 mm² para fase y neutro para los AA de hasta 3500 frigorías y de sección 6 mm² para fase y neutro para los AA de hasta 6500 frigorías.



La línea eléctrica principal de distribución de energía a los equipos de A.A. dentro de los cable-canal de 100mm x 50 mm será ejecutada con conductores de 6 mm² de sección para fases y 10 mm² de sección para conductor de neutro, el conductor de PE será compartido de ser necesario únicamente con el circuito de Servicios Generales, el tendido se ejecutará desde el borne instalado a tal fin en el Tablero Principal y su sección en todo el recorrido será de 4 mm².

Los tomas de corriente será Normalizados IRAM 2071- 10 / 20 Amp.(según correspondiere a la clavija suministrada por el fabricante del equipo de A.A.) La marca comercial de los tomas de corriente aceptadas serán COVRE – PLASNAVI – CAMBRÉ .

7.- Tierra asignada a la Red Eléctrica

Se deberán instalar 2 (dos) jabalinas de cobre, tipo Copperweld. Una de las jabalinas tendrá como alcance la instalación eléctrica destinada a Informática y Rack de Comunicaciones, mientras que la otra será destinada a la red eléctrica de refrigeración y uso general. La distancia mínima entre ambas será de 3 mts., y la distancia entre ambas y la puesta a tierra existente (si es que hubiere) también tendrá como mínimo 3 mts.

En las nuevas tomas de tierra se deberá obtener una medición de resistencia menor o igual a 5 ohm, caso contrario deberán realizar nuevas perforaciones hasta obtener dicho valor en forma permanente. La misma tendrá un conductor de sección no menor a 6 mm² desde la jabalina hasta los Tableros.

La totalidad de tableros, gabinetes, soportes y en general toda estructura conductora que pueda quedar bajo tensión, deberá ponerse sólidamente a tierra, a cuyo efecto en forma independiente del neutro, deberá conectarse mediante cable aislado de cubierta bicolor (verde y amarillo) de sección adecuada y de acuerdo a normas de reglamentación.

8.- Iluminación

Se deberán proveer los artefactos de iluminación descriptos en el Anexo Luminarias y dispuestos en el plano adjunto suministrados por el Arq. Pablo Rivera, debiendo adecuar la instalación eléctrica existente en el inmueble para su colocación.

9.- Carteles Indicadores – Planimetría

El tablero será identificado, en la tapa y contra-frente, mediante tarjeta o leyenda plástica adherida grabada en lucite, quedando expresamente a criterio de la conducción técnica de la obra la aprobación de otro tipo de rótulo y/o adhesivo.

Se suministrarán dos (2) juegos de planos de documentación y dos (2) juegos de copias en soporte digital (CAD), detallando la ubicación del tablero, detalles de los dispositivos instalados, distribución de canalizaciones, etc.

10.- Normas para Materiales y Mano de Obra:

a) Todos los materiales serán nuevos y conforme a las normas IRAM, para todos aquellos materiales para los que tales normas existen, y en su defecto serán válidas las normas IEC, VDE Y ANSI en este orden.



b) Todos los dispositivos de protección y maniobra deberán ser de la misma marca comercial.

c) Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas de arte y presentarán una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

En la propuesta, la contratista indicará a la Dirección de obra del organismo, la marca de la totalidad de los materiales que propone instalar.

Todas las tareas serán ejecutadas conservando las reglas del buen arte, de acabado estético y acorde a las indicaciones de la Dirección de obra.

11.- Reglamentaciones y Permisos

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones, las reglamentaciones municipales y provinciales, la ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Reglamentación de la AEA (Última Edición) en este orden.

12.- Inspecciones

Las que disponga realizar la Dirección de obra, pudiendo solicitarlas en las etapas siguientes:

- Al fijar los cablecanales y gabinetes asignados.
- Luego de tendidos los conductores.
- Al terminarse la instalación eléctrica referida.

13.- Garantías

La garantía será de 5 años para los cables, conectores y hardware de conexión, contra defectos del material y manufactura, como así también su instalación.

14.- Visitas previas

El oferente, previo a su cotización deberá efectuar una visita e inspección a los lugares donde se desarrollarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, de modo de no poder alegar posteriormente desconocimiento y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las instalaciones objeto de la presente.

Datos de Contacto para las visitas previas:

Ing. Daniel Fernandez

e-mail: daniel.fernandez@sppdp.gob.ar

Cel: 342-4068217

Fijo: 0342-4572454 – 0342-4574767

Diego Steckler

email: diego.steckler@sppdp.gob.ar

Cel.: 342-5416615

Fijo: 0342-4572454 – 0342-4574767



ANEXO V

FICHA TÉCNICA: Gabinete de Distribución	Ref.: FT - GAB12
• Marca.	
• Será cerrado, contará con una puerta frontal de vidrio transparente ahumado u otro material semejante y tendrá una cerradura de seguridad para que sólo personal autorizado tenga acceso.	
• En su interior contendrán racks metálicos normalizados de 19" de tipo profesional, estructura principal de chapa de acero de 1,5 mm de espesor mínimo y profundidad de al menos 500 mm.	
• La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado. El modelo del gabinete a utilizar por la contratista deberá contar con la aprobación del comitente en forma previa a su instalación.	
• Tendrá al menos una capacidad de 12 unidades.	
• Dos paneles de interconexión ("patch panel") para cableado UTP con un número de 24 receptáculos UTP cada uno, los conectores serán modulares de 8 posiciones (RJ-45). Tanto el panel como los conectores de datos deberán estar garantizados para funcionamiento en Categoría 6. Los pares provenientes de los puestos de trabajo terminarán en regletas terminales con conexiones sin soldadura (IDC).	
• Canal de Tensión con al menos 4 tomacorrientes de 220 V CA con su correspondiente llave térmica.	
• La garantía será de 5 años para los conectores y hardware de conexión (pasivo), contra defectos del material y manufactura, como así también su instalación.	



• **Servicio Público Provincial de defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

ANEXO VI



FICHA TÉCNICA: Switch GigaEthernet	Ref.: FT – SWITCHGIGA
<ul style="list-style-type: none">• Especificar Marca y modelo	
<ul style="list-style-type: none">• Compatibilidad con Protocolos: ETHERNET Standard IEEE 802.3 CSMA/CD IEEE 802.3u ISO 8802-3 IEEE 802.3i - 10Base-T IEEE 802.3ab IEEE 802.3z	
<ul style="list-style-type: none">• Capacidad de al menos 24 puertos 10/100/1000Mbps 'autosensing' según normas 802.3i, 802.3u y 802.3z (10BaseT, 100 BaseTx y 1000BaseTx) y 4 bahías SFP para módulos SFP.	
<ul style="list-style-type: none">• Un módulo SFP según norma 1000Base-LX para fibra óptica monomodo (SM 9/125 um).	
<ul style="list-style-type: none">• Un cordón de conexión (patchcord) de FO monomodo (SM 9/125 um) dúplex, de al menos 1,5 metros de longitud, con conectores SC macho en un extremo y conectores según puerto de FO del módulo.	
<ul style="list-style-type: none">• Manejo de al menos 4000 direcciones MAC.	
<ul style="list-style-type: none">• Todos los puertos deberán soportar operación en half o full duplex con autonegociación.	
<ul style="list-style-type: none">• Información de configuración almacenable en memoria no volátil.	
<ul style="list-style-type: none">• Control tráfico broadcast y multicast.	
<ul style="list-style-type: none">• Soporte de Vlans según Norma 802.1Q.	
<ul style="list-style-type: none">• Soporte de Priorización de tráfico según Norma 802.1P.	
<ul style="list-style-type: none">• Soporte de "full-wire-speed forwarding" sobre todos los puertos.	
<ul style="list-style-type: none">• Soporte Spanning-Tree (IEEE-802.1d).	
<ul style="list-style-type: none">• Latencia de 100 Mb: < 5 μs; Latencia de 1000 Mb: < 5 μs.	
<ul style="list-style-type: none">• capacidad de conmutación/encaminamiento de al menos 50 Gbps.	
<ul style="list-style-type: none">• Administración: Soporte SNMP MIB 2 Administración remota mediante Web.	
<ul style="list-style-type: none">• Montable en rack de 19". Deberá incluir todo el 'kit' de montaje.	
<ul style="list-style-type: none">• Características eléctricas: 220 Vca +/- 10 % 50 Hz +/- 3 %.	
<ul style="list-style-type: none">• Manuales de administración y configuración del mismo.	
<ul style="list-style-type: none">• Características ambientales: Temperatura de operación: 0 - 40 grados C. Humedad relativa: 0 - 80 % no condensado.	
<ul style="list-style-type: none">• Garantía: 36 meses o la que indique el fabricante (se tomará en cuenta la que sea	



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

mayor).

Nota: Como se requieren (dos) unidades de este producto, y ambos productos se instalarán en edificios diferentes, La Rioja 2633 y La Rioja 2657, para asegurar la total compatibilidad entre los Módulos solicitados, los Switchs y la Fibra Optica, se solicitará la correspondiente verificación del enlace entre ambos extremos.



ANEXO VII

FICHA TÉCNICA: Caja de empalme e interconexión CAJACON	Ref.: FT -
<ul style="list-style-type: none">• Marca.	
<ul style="list-style-type: none">• Modelo.	
<ul style="list-style-type: none">• Caja de empalme e interconexión para fibras ópticas, cerrado, con guías deslizantes (o pivotante) para montaje en gabinete de 19" normalizado.	
<ul style="list-style-type: none">• Deberá permitir la entrada y fijación de los cables de fibra óptica exteriores.	
<ul style="list-style-type: none">• Deberá disponer de un Panel frontal con la capacidad necesaria para alojar la totalidad de los acopladores SC.	
<ul style="list-style-type: none">• Deberá disponer de todos los accesorios necesarios para la conectorización de las fibras (cassettes organizadores de cables, sujeciones y accesorios necesarios para organizar correctamente todas las fibras y empalmes en su interior, manteniendo en todo momento el radio de curvatura mínimo admisible).	
<ul style="list-style-type: none">• Deberá permitir además la fácil extracción del panel (sistema de guías deslizante o pivotante) sin dañar ni forzar el cable de entrada para la supervisión visual o realización de futuros empalmes.	
<ul style="list-style-type: none">• Deberá estar debidamente rotuladas, con la identificación de cada fibra de acuerdo a la conectorización realizada.	
<ul style="list-style-type: none">• La garantía será de 5 años para los conectores y hardware de conexión (pasivo), contra defectos del material y manufactura, como así también su instalación.	



ANEXO VIII

FICHA TECNICA: Cableado telefónico	Ref.: FT – CABLEADO - TELEFONICO
<ul style="list-style-type: none">• Se deberán concentrar las líneas telefónicas existentes de manera que estén disponibles en la ubicación de la Central Telefónica referenciada como CT, que será en el área cercana al Rack de Comunicaciones identificado como R en el plano.	
<ul style="list-style-type: none">• El cableado desde el Rack R hasta los internos es el Cableado Estructurado Categoría 6 ya existente en el inmueble. Los cables que necesiten ser instalados utilizarán ductos existentes o se proveerá e instalará por parte del oferente, en aquellos lugares que no se cuente con esta facilidad.	
<ul style="list-style-type: none">• En el espacio destinado a la central telefónica se montará un tablero provisto de regletas Siemon o Krom con zócalo para descargadores gaseosos y barra de la misma marca, que se conectará a tierra mediante jabalina reglamentaria. Estas regletas deberán proveer capacidad suficiente para conectar todas las líneas urbanas, los internos marcados en plano y una capacidad libre del 20% para ampliaciones.	
<ul style="list-style-type: none">• Las regletas serán conectadas con cable de cruzada de 0,60mm de sección.	
<ul style="list-style-type: none">• Todos los puestos expuestos al exterior se deberán proteger con descargadores gaseosos. En el extremo del aparato telefónico, este cableado se terminará en un conector RJ-45. La red telefónica se realizara de manera tal que conserve la estética, seguridad, durabilidad y buen funcionamiento.	
<ul style="list-style-type: none">• Se identificarán los pares con números y letras de modo que puedan ser claramente ubicados.	
<ul style="list-style-type: none">• Se deberán proveer e instalar descargadores gaseosos para proteger todas las líneas urbanas y las internas que se vean expuestas al exterior.	
<ul style="list-style-type: none">• De instalarse tableros secundarios de distribución, estos deberán equiparse con sus correspondientes regletas y todas las conexiones deberán estar correctamente identificadas y etiquetadas.	
<ul style="list-style-type: none">• Deberá proveerse e instalarse 1 (un) Cable Telefónico de 20 Pares, vinculando la Central Telefónica hasta el Rack.	
<ul style="list-style-type: none">• Deberán proveerse e instalarse 1 (una) Patchera UTP Categoría 6 a alojar en el Rack donde se conectarán los extremos del correspondiente cable multipar.	
<ul style="list-style-type: none">• La empresa encargada de la obra deberá entregar planos con especificaciones del recorrido del cableado telefónico, identificación de puestos y tableros de distribución.	
<ul style="list-style-type: none">• Garantía: 36 meses.	



• **Servicio Público Provincial de defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

ANEXO IX



FICHA TÉCNICA: Central Telefónica	Ref.: FT - CENTRAL - TELEFONICA
<ul style="list-style-type: none">• Modo de contratación: alquiler por un periodo de 24 (veinticuatro) meses. En el precio de alquiler se incluirá la instalación, programación, puesta en servicio del sistema y mantenimiento.	
<ul style="list-style-type: none">• Características generales: Todos los elementos a proveer deberán ser cotizados instalados, puestos en servicio, nuevos sin uso, de acuerdo a normas en vigencia, especificándose marca y modelo de todos los componentes ofertados.	
<ul style="list-style-type: none">• Líneas externas: mínimo 2 (dos) ampliable a 4 (cuatro) líneas.	
<ul style="list-style-type: none">• Internos: La capacidad inicial de la Central debe ser de al menos 8 (ocho) internos comunes analógicos, ampliable a 10 internos o más.	
<ul style="list-style-type: none">• Módulo Preatendedor con Distribuidor Automático de Llamadas, capacidad de atención simultánea de 4 llamadas, el dispositivo atenderá la llamada con un mensaje de voz digitalizada, permitirá transferencia automática a interno por discado del número o asignación a un interno designado en caso que no se disque uno.	
<ul style="list-style-type: none">• Capacidad de supervivencia, en caso de una falla mayor en sus partes vitales y/o cuando un corte de energía supere la autonomía de la energía de respaldo, la central deberá tener la facilidad de transferir en forma automática la totalidad de líneas urbanas a internos definidos por el Organismo Solicitante sin mediar intervención humana, mediante circuitos de bypass. Subsano el inconveniente que dio origen al uso de esta facilidad, los internos mencionados deberán volver en forma automática a formar parte de su central privada original.	
<ul style="list-style-type: none">• La central telefónica conservará la totalidad de la programación realizada en caso de interrupción del servicio eléctrico, de manera que no sea necesaria una reprogramación del sistema, cuando se realicen cortes de energía prolongados.	
<ul style="list-style-type: none">• Provisión de 5 (cinco) teléfonos analógicos. Se presupuestaran aparatos telefónicos analógicos con las siguientes facilidades mínimas: Marcación por teclado tono-pulso, Teclas: Flash, Redial, Mute. Control electrónico del volumen de campanilla, Material de alta resistencia al impacto.	
<ul style="list-style-type: none">• Servicio de emergencia: de baterías a flote, para ser utilizadas en caso de interrupción del servicio eléctrico. Dicho servicio de emergencia debe proveer una autonomía de 3 (tres) hs. como mínimo de funcionamiento para un tráfico normal.	
<ul style="list-style-type: none">• El pase de este servicio con alimentación externa a batería y viceversa debe ser automático. Es requisito que la totalidad del equipamiento telefónico continúe en operación normal aún en el caso de corte de energía de red.	
<ul style="list-style-type: none">• Cableado telefónico, estará a cargo del oferente, debiendo realizarse el mismo de acuerdo a lo especificado en ficha técnica con referencia FT – CABLEADO – TELEFONICO.	
<ul style="list-style-type: none">• Los cambios de configuración post-instalación en la programación de la Central Telefónica se realizarán sin cargo por el proveedor dentro de las 24 horas de haber hecho la solicitud.	
<ul style="list-style-type: none">• Servicio de mantenimiento integral del sistema (materiales y mano de obra para el normal funcionamiento) estará incluido en el precio de alquiler. Es responsabilidad	



del proveedor el reemplazo sin cargo de los materiales dañados por descargas atmosféricas.

- **Solicitudes de servicio:** serán cursadas a la empresa encargada de ello por medio de comunicación telefónica y/o fax. Las solicitudes de servicios deberán ser atendidas dentro de las 24 horas de producido el aviso. La empresa responsable del servicio técnico de mantenimiento deberá notificar por escrito y mantener actualizada toda vez que se produzca algún cambio, la lista del personal técnico autorizado para acceder a los equipos instalados.

- **Visita de obra:** El oferente, previo a su cotización deberá efectuar una visita e inspección a los lugares donde se desarrollarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos. El Organismo solicitante entregará las constancias de visita, las cuales deberán adjuntarse a la oferta.

- **Fecha de aceptación definitiva:** La Dirección Provincial de Comunicaciones realizará los controles y verificaciones que correspondieren sobre el equipamiento a los efectos de proceder a dejar en firme la Fecha de Aceptación Definitiva (F.A.D.).

El organismo dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de recepción provisoria de la totalidad del equipamiento, para otorgar la F.A.D. Si se detectara durante el transcurso de este período la falta o mal funcionamiento de algún elemento, se interrumpirán automáticamente los plazos hasta resolver la situación.



ANEXO X

FICHA TÉCNICA: Artefactos de Iluminación

Ref.: FT - LUMINARIAS

MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto de la presente licitación es la provisión de mano de obra y materiales para los trabajos de Colocación y puesta en funcionamiento de artefactos de iluminación para el inmueble ubicado en La Rioja 2633 de la Ciudad de Santa Fe, según planos y planillas adjuntos. Se debe tener en cuenta la entrega de la obra en las condiciones previas a la obra, es decir incluye los retoques, reparaciones y limpieza generada por los trabajos realizados. La misma es una construcción antigua con conexión trifásica.

Finalmente, el concepto es de obra integral terminada y lista para usar.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Provisión de todos los materiales, herramientas, enseres y mano de obra necesarios para la ejecución de las tareas propuestas en un inmueble de la ciudad de Santa Fe destinados a **alojar la Defensoría Provincial 2 correspondientes a la Reforma Penal, la que consta de iluminación completa de acuerdo a lo detallado en, planos y planillas adjuntas.**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ILUMINACION

De acuerdo a la distribución en planimetría, se deberán instalar y proveer los artefactos especificados en la planilla de artefactos con sus correspondientes lámparas.

Las luminarias correspondientes a equipos fluorescente de 2x36, serán colocados suspendidos con los tensores correspondientes provistos en la planilla y de acuerdo al diseño especificados en los planos adjuntos.

Se deberán incluir dos artefactos de iluminación de emergencia de 60 led en la planta, especificados en planilla.

En el momento de ejecución de la obra, se verá la posibilidad de realizar modificaciones en forma consensuada con la inspección de obra del SPPDP.

La empresa deberá considerar que, en todo momento, la instalación deberá cumplir con su función.



**PLANILLA DE ARTEFACTOS
CARACTERISTICAS Y NUMERO DE UBICACIÓN EN PLANO**

	Artículo	Lampara	Cantidad	Codigo Artelum	Modelo
.1	Sistema modular fluorescente	2x36w	14	75110-BL	Artelum Boxer o similar
.2	Rótula para unir en L		8		
.3	Louwer blanco		14	75440-BL	Artelum o similar
.4	Tensores p/ 1metro		28	75400	Artelum o similar
.5	Cable espiralado Blanco x ml		8	61290-BL	Artelum o similar
.6	Artefacto de aplicar tipo plafón	2x26w	3	74235-BL	Artelum Plafón Flat o similar
.7	Artefacto de aplicar	1x20w	0		
.8	Artefacto de aplicar	2x20w	2	85314-BL	Artelum Minifox o similar
.9	Tapa p/boca de techo blanca		9		
.10	Lámpara bajo consumo	26w	6		Sylvania o similar
.11	Lámpara bajo consumo	20w	0		
.12	Tubos trifos t8 (luz cálida)	36w	28		Sylvania o similar
.13	Luz emergencia	60 led	2		Atomlux o similar
.14	Proyector	1x150w	0		Artelum Castro o Similar
.15	Lámpara MQI p/proyector	150w	0		Osram o Similar

PLANOS DE OBRA

Plano de Planta Baja de Distribución de Artefactos.

Se adjunta plano en página siguiente.



ANEXO XI

FICHA TÉCNICA: Convertidor UTP - Fibra Óptica Monomodo Ref.: FT - Media Converter - 1000LX
<ul style="list-style-type: none">• Convertidor de medios 1000 Base Tx – 1000 Base LX para fibra óptica monomodo (SM 9/125 um) con conector para fibra óptica tipo SC.
<ul style="list-style-type: none">• Soporte de transmisión Full Duplex.
<ul style="list-style-type: none">• Deberá soportar una distancia de conexión de al menos 10Km con protocolo 1000Base LX y fibra monomodo estándar 9/125 um
<ul style="list-style-type: none">• Luces (Leds) indicadoras del estado de los puertos.
<ul style="list-style-type: none">• Soporte en forma transparente de paquetes 802.1q (Soporte de tamaño de trama de 1522 bytes según 802.3ac).
<ul style="list-style-type: none">• Se deberá proveer un cordón de conexión (patchcord) UTP categoría 6 de al menos 1 metro de longitud.
<ul style="list-style-type: none">• Se deberá proveer un cordón de conexión (patchcord) de FO duplex, de al menos 1,5 metro de longitud, con conectores SC/UPC macho en ambos extremos.
Este 'patchcord' deberá tener una pérdida de inserción (por conector) máxima de 0.5db, estar preensamblado y ensayado en fábrica de origen.
<ul style="list-style-type: none">• Garantía: 36 meses o la que indique el fabricante (se optará por la que sea mayor).



ANEXO XII

Ficha técnica: Punto de Acceso Inalámbrico	Ref.: FT - AP
•El equipo deberá estar homologado por la WI-FI Alliance	
•Deberá ser de funcionamiento autónomo	
•Standards: IEEE 802.3 (10Base-T), IEEE 802.3u (100Base-TX), IEEE 802.3z (1000Base-TX), IEEE 802.11b (11Mbps), IEEE 802.11g (54Mbps), IEEE 802.11n	
•Velocidad (auto fallback): 802.11b: 11Mbps, 5.5Mbps, 2Mbps, and 1Mbps 802.11g: 54Mbps, 48Mbps, 36Mbps, 24Mbps, 18Mbps, 12Mbps, 9Mbps y 6Mbps 802.11n: al menos 270Mbps	
•Soporte dual radio en las bandas 2.4 GHz y 5 GHz, con canales de transmisión y recepción independientes.	
•Operación MIMO	
•Un (1) puerto LAN GigaEthernet ,10/100/1000Mbps, Half/Full Duplex, Auto-MDIX con conector RJ45 , con soporte IEEE 802.3af PoE	
•Soporte de VLANs – IEEE 802.1Q	
•Soporte de DHCP cliente	
•Soporte de al menos 4 SSID asignables por VLAN según norma 802.1Q	
•Soporte de Calidad de Servicio QoS	
•Seguridad: WEP con 64/128-bit WPA/WPA2 (soporte 802.11i) Filtrado por MAC address Soporte de 802.1x con servidor Radius para autenticación de clientes con protocolo EAP/TLS	
•Potencia Salida: 15 dBm ± 1dBm	
•Configuración y administración vía Web	
•Soporte de SNMP	
•Indicadores: LED para Power, Link, Active	
•Alimentación: Soporte de POE según norma 802.3af – con provisión de inyector con conexión a 220 VAC, 50 Hz .	
•Garantía: Al menos 12 meses	



ANEXO XIII

FICHA TÉCNICA: UPS 1KVA	Ref.: FT - UPS1KVA
Marca y Modelo.	
Tipo de Operación INTERACTIVA CON LINEA.	
Potencia nominal 1KVA.	
Entrada: Voltaje 220 [V] – Fase + Neutro + Tierra Rango 180 [V] a 260 [V] línea-neutro Factor de potencia 0.9 mínimo Frecuencia 50 [Hz] ± 3 [Hz].	
Salida: Voltaje 220 [V] ± 10% modo inversor Frecuencia 50 [Hz] ± 5% Factor de potencia 0.6 mínimo Forma de onda Sinusoidal o cuasi sinusoidal (simulada) THD menor al 3% Tiempo de transferencia 5 [milisegundos] máximo	
Batería: Tipo Libre mantenimiento con capacidad acorde a la autonomía solicitada. Autonomía 10 [minutos] a un 80% de carga.	
Monitorización: Display LED para indicación rápida de estados de la UPS, operación con línea externa, operación con batería.	
Protecciones mínimas: Detección de baja tensión: 180 [V] Detección de alta tensión: 240 [V] Estabilizador y filtro de línea incorporado Sobrecargas Transitorios y sobretensiones de la línea de entrada.	
Conexión de salida de inversor. En caso de tomas de corriente, cantidad mínima 4 (cuatro) bajo Norma IRAM 2071, en su defecto bajo Norma IEC 320 C13 (u otra), se proveerá la siguiente configuración: Un (1) cable doble aislación normalizado 3 x 0,75 mm ² de sección mínima por 1,5 mts. de longitud mínima, con clavija IEC 320 C14 (u otra) en un extremo y en el otro una (1) base de tomas múltiples de mínimo cuatro (4) módulos bajo norma IRAM 2071.	
Garantía 12 (doce) meses mínimo.	



ANEXO XIV

Ficha Técnica: Impresora Láser de Red Alto Impacto	Ref.: FT – IMP - LS45
1. Marca y Modelo.	
2. Características: El equipo deberá estar fabricado y ensamblado con procesos generales certificados bajo norma ISO 9001 o equivalentes.	
3. Velocidad de impresión: 45 ppm en tamaño A4, como mínimo.	
4. Resolución: 1200x1200 dpi, como mínimo.	
5. Memoria: RAM: 64MB mínimo .	
6. Lenguaje de control de impresión: Deberá soportar lenguajes PCL6 y PostScript3.	
7. Interfaz: a) Deberá proveerse con interfaz USB y el cable de datos correspondiente. b) Ethernet 10BaseT/100BaseTX, con soporte de protocolo TCP/IP.	
8. Servidor de impresión: Deberá incluir servidor de impresión interno, con soporte para protocolo LPD sobre TCP/IP y software de administración del dispositivo con interfaz web.	
9. Bandeja de entrada de papel: Deberá proveerse con bandeja/s de alimentación de papel con capacidad no inferior de 500 hojas, requiriéndose que la bandeja multipropósito contenga al menos 100 hojas.	
10. Toner: Deberá suministrarse con cartucho/s de tóner necesario/s para la impresión de 5.000 páginas a un formato A4 (5% de cubrimiento).	
11. Ciclo de impresión mensual: 150.000 páginas como mínimo.	
12. Papel: Deberá soportar los siguientes tamaños de papel: A4, Carta, Legal, Sobres.	
13. Manuales: Deberán proveerse los manuales correspondiente, en castellano.	
14. Fuente de energía: Alimentación 220V CA. El cable de conexión a la red de suministro eléctrico deberá incluir una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.	
15. Compatibilidad de Sistemas: El equipo debe permitir, en forma estándar o mediante la provisión de los drivers correspondientes, su instalación en los siguientes sistemas operativos: <ul style="list-style-type: none">• Ubuntu GNU/Linux 14.04 LTS (32 bits o 64bits),• Microsoft Windows 8/10 .	
16. Garantía y Servicio Posventa: a) El equipamiento deberá contar con garantía mínima de 12 meses provisto por el servicio técnico del proveedor o el fabricante, en todos sus componentes. b) El servicio técnico del proveedor deberá proveer un teléfono fijo para la atención del servicio postventa, el cual deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:	



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

Número de incidente, Número de serie del equipo, fecha y hora del incidente.

c) Todos los materiales, herramientas y repuestos destinados a la atención técnica durante el periodo de garantía deberán ser provistos por el proveedor del servicio técnico correspondiente.

d) Todos los gastos de flete, transporte o seguros destinados a la atención técnica durante el periodo de garantía deberán ser provistos por el proveedor del servicio técnico correspondiente.



ANEXO XV

Ficha Técnica: Impresora Láser de Red Mediano Impacto Ref.: FT – IMP - LS30
1. Marca y Modelo.
2. Características: El equipo deberá estar fabricado y ensamblado con procesos generales certificados bajo norma ISO 9001 o equivalentes.
3. Velocidad de impresión: 30 ppm en tamaño A4, como mínimo.
4. Resolución: 1200x1200 dpi, como mínimo.
5. Memoria: RAM: 32MB mínimo .
6. Lenguaje de control de impresión: Deberá soportar lenguajes PCL6 y PostScript3.
7. Interfaz: a) Deberá proveerse con interfaz USB y el cable de datos correspondiente. b) Ethernet 10BaseT/100BaseTX, con soporte de protocolo TCP/IP.
8. Servidor de impresión: Deberá incluir servidor de impresión interno, con soporte para protocolo LPD sobre TCP/IP y software de administración del dispositivo con interfaz web.
9. Bandeja de entrada de papel: Deberá proveerse con bandeja/s de alimentación de papel con capacidad no inferior de 250 hojas.
10. Toner: Deberá suministrarse con cartucho/s de tóner necesario/s para la impresión de 2.500 páginas a un formato A4 (5% de cubrimiento).
11. Ciclo de impresión mensual: 35.000 páginas como mínimo.
12. Papel: Deberá soportar los siguientes tamaños de papel: A4, Carta, Legal, Sobres.
13. Manuales: Deberán proveerse los manuales correspondiente, en castellano.
14. Fuente de energía: Alimentación 220V CA. El cable de conexión a la red de suministro eléctrico deberá incluir una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.
15. Compatibilidad de Sistemas: El equipo debe permitir, en forma estándar o mediante la provisión de los drivers correspondientes, su instalación en los siguientes sistemas operativos: <ul style="list-style-type: none">• Ubuntu GNU/Linux 14.04 LTS (32 bits o 64bits),• Microsoft Windows 8/10 .
16. Garantía y Servicio Posventa: a) El equipamiento deberá contar con garantía mínima de 12 meses provisto por el servicio técnico del proveedor o el fabricante, en todos sus componentes. b) El servicio técnico del proveedor deberá proveer un teléfono fijo para la atención del servicio postventa, el cual deberá registrar y proveer al menos la siguiente información: Número de incidente, Número de serie del equipo, fecha y hora del incidente.



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

- c) Todos los materiales, herramientas y repuestos destinados a la atención técnica durante el periodo de garantía deberán ser provistos por el proveedor del servicio técnico correspondiente.
- d) Todos los gastos de flete, transporte o seguros destinados a la atención técnica durante el periodo de garantía deberán ser provistos por el proveedor del servicio técnico correspondiente.



ANEXO XVI

Ficha Técnica: Impresora Multifunción Láser Ref.: FT – IMP - MULTIFUNCION	
1. Marca y Modelo:	Se deberá indicar claramente marca y modelo del equipamiento ofrecido.
2. Características generales:	El equipo deberá estar fabricado y ensamblado con procesos certificados bajo norma ISO 9001 o equivalentes.
3. Velocidad de Impresión:	20 ppm en tamaño A4, como mínimo.
4. Resolución:	600x600 dpi, como mínimo.
5. Funciones	a) Panel frontal con funciones de copiado, fax y manejo de hojas.
6. Escáner:	a) Tipo: cama plana. b) Tamaño de papel A4. c) Escaneo color. d) Resolución óptica 600x600 dpi. e) Resolución de color de 24 bits. f) Escala de grises 8 bits. g) Software de OCR.
7. Copia:	a) Posibilidad de reducción y ampliación. b) Botón de copiado rápido en el panel frontal.
8. Fax:	a) Velocidad de comunicación 33 Kbps. b) Comunicación estándar. c) Deberá disponer de conectores para las conexiones a la línea telefónica y Teléfono, debiendo estar bien identificada la conexión a cada uno. d) Un cable terminado en conectores RJ-11 para la conexión a la línea telefónica.
9. Bandeja de entrada de papel:	Deberá tener una capacidad de 150 hojas, como mínimo.
10. Papel:	Deberá soportar los siguientes tamaños de papel: A4, Carta, Legal, Sobres.
11. Ciclo de impresión mensual:	Deberá tener ser de 7500 páginas como mínimo.
12. Tóner:	Deberá proveerse con cartucho de tóner necesario para la impresión de 1500 páginas en un formato A4 (5% de cubrimiento).
13. Interfaz:	a) USB con el cable de datos correspondiente. b) De red local Ethernet 10BaseT/100BaseTX, con soporte para protocolo TCP/IP.
14. Manuales:	Deberán proveerse los manuales técnicos y del usuario correspondiente, en castellano.
15. Fuente de energía:	Alimentación 220V CA. El cable de conexión a la red de



suministro eléctrico deberá incluir una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.

16. **Compatibilidad de Sistemas:** El equipo debe permitir, en forma estándar o mediante la provisión de los drivers correspondientes, su instalación en los siguientes sistemas operativos:

- Ubuntu GNU/Linux 14.04 LTS (32 bits o 64bits)
- Microsoft Windows 8/10

17. **Garantía y Servicio Posventa:**

a) El equipamiento deberá contar con garantía mínima de 12 meses provisto por el servicio técnico del proveedor o el fabricante, en todos sus componentes.

b) El servicio técnico del proveedor deberá proveer un teléfono fijo para la atención del servicio postventa, el cual deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:

Número de incidente, Número de serie del equipo, fecha y hora del incidente.

c) Todos los materiales, herramientas y repuestos destinados a la atención técnica durante el periodo de garantía deberán ser provistos por el proveedor del servicio técnico correspondiente.

d) Todos los gastos de flete, transporte o seguros destinados a la atención técnica durante el periodo de garantía deberán ser provistos por el proveedor del servicio técnico correspondiente.